

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 26 ABR 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0004278/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 1/18 relativa a la "Fabricación e instalación de NUEVE (9) plataformas metálicas en el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 021/18 de fecha 25 de enero de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 55/80; con encuadre legal en artículo 9° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12.

Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 85/86 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (01/02/2018 – 02/02/2018) y a fojas 84 y 87 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras dependiente de la Dirección de Compras de la Dirección Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y difusión en el sitio web institucional del Organismo.

Que se cursaron invitaciones a ONCE (11) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 82 y las acreditaciones de fojas 83.

Que a fojas 98/99 luce el Acta de Apertura de Ofertas celebrada con fecha 21 de febrero de 2018, donde se recibieron OCHO (8) propuestas pertenecientes a: BENEDETTI S.A.I.C. incorporada a fojas 101/160; SIRITEC S.A. incorporada a fojas 161/209; MARIO RUBÉN BENINATI incorporada a fojas 210/290; COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A. incorporada a fojas 291/384; TALLERES ARGENTINOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. incorporada a fojas 385/502; INDUSTRIAS MAS S.R.L. incorporada a fojas 503/582; CORROSIÓN INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES



ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

S.R.L. incorporada a fojas 583/631 y DERBAU S.A. incorporada a fojas 632/686.

Que a fojas 706 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección Operativa Edilicia de la Dirección de Obras y Operaciones de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas.

Que a fojas 756/760 la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 18/2018 se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de SIRITEC S.A. por encontrarse inhabilitado para contratar en los términos del artículo 34, inciso f) del citado Reglamento, al presentar deudas impositivas y/o previsionales ante la Afip; COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A. y DERBAU S.A. por cotizar un monto excesivo respecto del costo estimado por el Organismo para el presente llamado, en el primero de los nombrados, producto de un error de cotización en su oferta y TALLERES ARGENTINOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. por no cumplir con la remisión de la documentación faltante que le fue intimada oportunamente; preadjudicar, el renglón único, a la oferta de INDUSTRIAS MAS S.R.L. por resultar la misma admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 1.213.999,97), precio final; y asignar orden de merito N° 2, 3 y 4 a BENEDETTI S.A.I.C., CORROSION INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. y SUR INGENIERIA DE BENINATI MARIO, respectivamente, para el Renglón Único, por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 761/763.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias; y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 1/18 relativa a la "Fabricación e instalación de NUEVE (9) plataformas metálicas en el edificio Anexo "A" de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas de las firmas SIRITEC S.A., COSEBA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BUENOS AIRES S.A., DERBAU S.A. y TALLERES ARGENTINOS DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Desestímase la oferta de la firma CORROSIÓN INDUSTRIAL MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. por condicionar su oferta en relación a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70704199-0, el renglón único del pliego, por un importe total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 1.213.999,97), precio final, por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 5º.- Asignase Orden de Mérito N° 2 y 3 a BENEDETTI S.A.I.C. y SUR INGENIERIA DE BENINATI MARIO, respectivamente, para el Renglón Único, por ser oferentes admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General


ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 8°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL